



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A MARIA  
DE LOS ANGELES JARA ALVEAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 813

Chillán Viejo, 10 FEB 2014

**VISTOS:**

**A).**- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).**- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

**C).**- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**CONSIDERANDO:**

**a).**- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 120.364, del 31 de Enero de 2014, para patente servicio de publicidad, diseño gráfico, bazar y paquetería.

**b).**- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 10 de Febrero de 2014.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

<b>Solicitante:</b>	<b>MARIA DE LOS ANGELES JARA ALVEAL</b>	
<b>Rol Único Tributario:</b>	16.039.250-9	
<b>Representante Legal:</b>	-----	
<b>Dirección:</b>	Cabildo N° 338, Chillán Viejo	
<b>Ubicación de la Actividad Gravada:</b>	Cabildo N° 338, Chillán Viejo	
<b>Tipo de actividad:</b>	<b>Comercial</b>	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
<b>Actividad o giro principal que desarrollará:</b>	Servicio de publicidad, diseño gráfico, bazar y paquetería.	
<b>Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad</b>	22-Dic-2009 N° 222109 N° 743001	



Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 1.377.000
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, de Microempresas Familiares.	
Autorización SEC:	-----	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HEE.-  
Distribución:

- Sra. María de los A. Jara A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)